

Núm. 3514
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la propuesta efectuada por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de contratar el servicio de “**Estudio hidrogeológico para autorización de vertido de una Estación de Aguas Residuales (EDAR)**”.

VISTAS las ofertas presentadas por las Empresas “Sergeyco Andalucía, S.L.” y “Geosand, Estudios Geotécnicos y medioambiental S.L.”, que constan en el expediente.

VISTO el informe de la Intervención de fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

VISTO el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

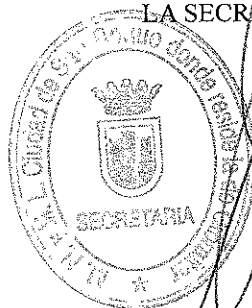
Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Aprobar el contrato menor de servicio para la “**Estudio hidrogeológico para autorización de vertido de una Estación de Aguas Residuales (EDAR)**” a **Sergeyco Andalucía, S.L.**, con C.I.F. nº B-11.530.417. en el precio de **2.950,00 € más 531,00 €** correspondiente al I.V.A., según su oferta.

2º Dése cuenta a la empresa adjudicataria, a la Intervención de Fondos, y al Servicio Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a **7 NOV. 2019**

LA SECRETARIA GENERAL.



EL ALCALDE.

